

MURCIA TAMBIÉN FUE JUDÍA

Vestigios medievales de judíos y juderías

Sol Genafó Amselem

Lcda. Lenguas Clásicas. Universidad Complutense. Madrid.

Resumen: De la presencia judía en el reino medieval de Murcia. Se organizaban en aljamas y juderías por los distintos puntos de la región. Un hallazgo relevante en la localidad de Lorca, tras excavaciones arqueológicas basadas en documentación del Archivo Municipal, saca a la luz una emblemática sinagoga y demás dependencias anexas. Recientemente se incorporó Lorca a la Red de Juderías de España.

Palabras clave: Sinagoga, judíos, judería, excavaciones, Lorca.

Abstract: About Jewish presence in the medieval reign of Murcia. Organization in Jewish quarters and gathering of Jews in different places within the region. Relevant findings in the location of Lorca. After archeological excavations based in the documentation of the Municipal Archive, a new emblematic synagogue has been found together with its attached dependencies. Recent incorporation of Lorca to the Spanish Network of Jewish Quarters.

Keywords: Synagogue, Jews, Jewish quarter, excavations, Lorca Village.

Diferentes culturas se han asentado en suelo hispano, cada una con su peso específico y su huella pero, sin duda, el resultado ha sido enriquecedor. Lo común nos reconforta, lo distinto nos estimula. Los judíos se localizan en la Península desde época muy antigua; en cambio, es poco lo que podemos decir al respecto porque hasta el s. XIII los datos de que disponemos sobre ellos son escasos. En cambio, son suficientes para revalidar la sentencia de Cicerón “Historia vitae magistra est”, la Historia es maestra de la vida. O así debería ser.

Sociedad judía

Vivían agrupados en comunidades (aljamas) ubicadas en ciudades y villas de las que se consideraban parte. Según su lugar de origen, se sentían judíos de Murcia, de Lorca o de Valencia.

Cuando el número de judíos de un lugar superaba el de diez varones adultos (mayores de 13 años) requerido para constituir *minyán*¹, intentaban conseguir de su señor licencia para disponer de sinagoga u oratorio. Poco a poco, la incipiente comunidad alcanzaba un estado superior de organización y se constituía en aljama o institución jurídica, que contaba con las instituciones necesarias para poder vivir

¹ Minyan: número mínimo de diez varones para que se pueda realizar el culto sinagoga.



“Cementerio de Castilla”. Cementerio judío de Tetuán creado por los judíos que se asentaron aquí tras la expulsión de 1492. Foto: EFE

de acuerdo con las exigencias mínimas del judaísmo: gobierno y tribunales propios, sinagoga, carnicería, taberna, *miqvé*² y cementerio.

Eminentemente urbanos, porque así lo exigía la práctica de sus ritos y costumbres religiosos, los judíos hispanos solían vivir en barrios especiales, que recibían el nombre de “juderías”. A veces se hallaban cercados por muros y separados de la ciudad cristiana, con la que se comunicaban mediante puertas y postigos. En principio, los judíos no se opusieron a vivir en espacios apartados, porque de esa manera se sentían más seguros, sobre todo el día de Viernes Santo, cuando los cristianos, impregnados de un intenso fervor religioso, decidían lanzarse a recordar y vengar la Pasión de Jesucristo en los judíos que tenían más próximos a los que, pese al tiempo transcurrido, les consideraban descendientes directos de los deicidas y responsables de los hechos acaecidos en Jerusalem a comienzos de la Era común. A veces apedreaban sus casas, atentaban contra sus bienes y les agredían, y esa es la razón por la que con frecuencia el barrio judío estuviera emplazado cerca de la muralla, como en Murcia.

La judería constituía un laberinto de callejuelas estrechas y retorcidas, de anchuras varias, con pequeñas plazas y callejones angostos, con frecuencia sin salida, con arcos y pasadizos que se abrían entre las viviendas y se cerraban con puertas por la noche y en momentos de alto riesgo.

El Camposanto o *fossar* estaba fuera del barrio amurallado y con una puerta de acceso, que se cerraba con el fin de disuadir a los que disfrutaban profanando

²Miqvé: baño ritual.

el recinto. A raíz de los actos vandálicos que se produjeron en Murcia en 1426, los regidores del concejo se comprometieron a proceder contra los que ensuciaban y atentaban contra el *fossar* de los judíos.

Entre las gentes de la judería había judíos ricos e influyentes, simples artesanos y también pobres que sobrevivían gracias a la caridad de sus correligionarios. Ejemplos de familia rica y poderosa son el murciano Jacob de León y el lorquino Mossé Cohen.

Hubo bastantes judíos que, fieles al precepto religioso que exhortaba a curar y cuidar del enfermo, se dedicaron a la medicina como físicos y cirujanos, una vez obtenida la licencia que otorgaba el Concejo después de superar una serie de pruebas. En las Actas Capitulares del concejo de Murcia podemos leer la licencia que otorgaron a don Samuel Aventuriel en 1428 después de que demostrara sus conocimientos ante el prior de Santo Domingo y el guardián de los franciscanos. Algunos brillaron a gran altura y prestaron un gran servicio a sus conciudadanos porque, aparte de las enfermedades comunes, en la zona se desencadenaron otras endémicas, como la lepra y la epidemia de la peste. Es el caso de los físicos Isaac Modur y Yusef Benohaymi y del cirujano Mossé Baruque de Murcia. También hubo oftalmólogos como el murciano David Damasco. Y no faltaron mujeres que practicaron la medicina menor como Jamila, que aprendió el arte de la cirugía de su marido, y cuando quedó viuda fue autorizada por el concejo de Murcia para ejercer el oficio en la ciudad porque eran muchos los que avalaban su buen hacer. Y ella hizo el solemne juramento sobre la Torá³.

Entre los artesanos hubo peleteros, zapateros y gente dedicada a las artes de la aguja, como tejedores y sastres. No faltaron los que se dedicaron a otros menesteres que exigían dominio de más lenguas; varios fueron nombrados traductores oficiales de la letra arábiga y morisca; o se especializaban en técnicas concretas, como los pergamineros o los encuadernadores. En Murcia, uno de los encuadernadores más conocido fue Isaac el Borgí, que a comienzos del s. XV se encargó de poner cubiertas a ciertos libros del consistorio murciano.

En la aljama no podía faltar el rabino, experto en conocimientos talmúdicos que en las



Documento de Issac Aben Hayón. Foto del Archivo Municipal de Lorca

³Torá: Ley. En sentido estricto el término se aplica a la Ley Escrita (Pentateuco). En sentido amplio, engloba también a la Ley Oral.

comunidades pequeñas hacía un poco de todo: predicaba, enseñaba, dirigía la oración, juzgaba e incluso ejercía de *shojet*⁴.

Como los judíos no podían llevar armas, no se ejercitaron en la guerra ni en la milicia. Tampoco trabajaron en el campo ni se dedicaron al pastoreo. Esas eran unas tareas difíciles de compatibilizar con el Shabat (la víspera del sábado) y las fiestas del calendario hebreo, imprescindibles para descansar, reunirse con la familia y afianzar las raíces judaicas atendiendo a su Ley, a la Torá.

Al finalizar la jornada laboral, se reunían en la casa, cerca del hogar y en torno a una mesa, en la que se consumía pan, alguna verdura aliñada con aceite y bebían vino. Tanto el menú como la rutina diaria se cambiaban cuando eran festividades judías, días en los que la actividad laboral se detenía por completo.

Después de las comidas festivas se jugaba a juegos de ingenio, como el ajedrez, y de habilidades. Los juegos de azar con dinero sólo estaban permitidos en determinados días festivos (Succot⁵, Purim⁶) o en las bodas, como medida preventiva para evitar la pérdida de patrimonio y la ruptura familiar.

Al deambular por la judería se escuchaba hablar en romance, porque esa era la lengua habitual de los judíos de la Península. Pero conocían el hebreo, la lengua que utilizaban para escribir obras de carácter religioso y talmúdico, y escribían en caracteres hebraicos porque el hebreo pertenecía a la cultura escrita, no a la oral.

Contexto histórico

En la Baja Edad Media, a Lorca y a Orihuela se le unía el enclave fundado por Ab al-Rahman II en el s. IX en pleno centro de la Vega Media del río Segura, Murcia. La medina murciana creció absorbiendo su posición estratégica la importancia política de los otros dos núcleos aludidos, de manera que, ya en el s. XII era la principal ciudad del Sureste peninsular.

El reino de Murcia, surgido al amparo del proceso de conquista cristiano del XIII, es una creación de Alfonso X, verdadero conquistador de este territorio. El monarca manifestó su voluntad de ser enterrado donde vivió, en el monasterio de Santa María la Real, actualmente convento de las Claras, aunque finalmente fueron sus entrañas las que se enterraron en la catedral de Murcia.

La minoría judía sufrió presión castellana pues, aunque había permanecido estable sin grandes sobresaltos en las últimas décadas, la presencia de Juan de la Hoz y las primeras intervenciones del tribunal inquisitorial del Obispado de Cartagena dieron un giro importante a la cuestión. El decreto de expulsión de 1492 trajo

⁴ Shojet: el que degüella las reses de acuerdo con la ley judía.

⁵ Succot: Fiesta de las Cabañas o los Tabernáculos.

⁶ Purim: Fiesta que conmemora la salvación de los judíos por la reina Esther y Mardoqueo ante el complot de Amán.

consigo la huida de buena parte de los judíos murcianos, aunque muchos otros permanecieron en los territorios convertidos. (Mira, 2019)

Es de resaltar la peculiaridad del pasado judío en tierras murcianas; una sorpresa, una agradable sorpresa. Los trabajos del profesor Torres Fontes (Torres Fontes, 1994) y sus discípulos, apoyados en la riqueza de su archivo municipal, nos muestran que la vida judía se desarrolló sin grandes conflictos ni estridencias durante toda la Baja Edad Media, lo que realmente resulta excepcional.

Las peculiaridades de la historia judía en el reino de Murcia se explican por dos factores:

El carácter de tierra fronteriza. Vivir en la frontera es duro, pero ofrece unas evidentes oportunidades a los judíos. Las fronteras, a veces muros infranqueables para los que huyen, son en otras ocasiones escudos protectores frente a los que les persiguen. A los judíos murcianos se les abrían muchas vías de escape: podían pasar de realengo a señorío, de la Corona de Castilla a la Corona de Aragón, de la Cristiandad al Islam cuando las circunstancias así lo aconsejasen.

Murcia fue, sin duda, tierra de refugio en momentos especialmente graves de la historia de los judíos en la Edad Media hispana. Uno de ellos fue en el s. XII, cuando las persecuciones almohades obligaron a los judíos de al-Ándalus a convertirse o huir. Abraham Ibn Ezra, poeta, pinta un terrible panorama de ruina y destrucción en su célebre elegía sobre la ciudad de Lucena. Los almohades volvieron a tomar el control de Granada y mataron a numerosos judíos de la ciudad, según Torres Balbás. (Balbás, 1949)

Una situación similar se producirá dos siglos más tarde, en 1391. Ahora será el fanatismo cristiano el que vuelque su odio sobre los judíos. Gravísimos disturbios en Sevilla se extendieron de forma sísmica e irracional por la Meseta y el Levante. Murcia fue la excepción.

Sí hubo en Murcia, como en el resto de los lugares a los que llegaron los hijos exiliados y dispersos de la tribu de Judá, una violencia cotidiana, latente y cíclica. Por lo general las autoridades concejiles murcianas ofrecieron protección a los judíos. El único episodio en que tomaron una postura abiertamente antijudía fue a principios del s. XV con las predicaciones de Vicente Ferrer.

Los concejos solían tener a un judío a su servicio, como Haym Muddar que era el encargado de escribir en Murcia las cartas que se enviaban a Granada, tal como aparece en las Actas Capitulares de 1374. También el adelantado y otros señores usaban de sus servicios.

Los judíos eran una minoría aparte, dependiente directamente del rey, al que pagaban tributos especiales a cambio de su graciosa protección. Pero a su vez se vieron obligados a colaborar en servicios y derramas. El resultado fue que los judíos soportaron una presión fiscal doble o triple, como judíos y como moradores o vecinos.

El criterio para la elaboración del mapa de las juderías en Murcia fue distinguir tres tipos de asentamientos según la importancia: aljama, judería y comunidades pequeñas (las que aparecen mencionadas en la documentación como “judíos de...”).

En la cúspide estaba la aljama de Murcia, la más numerosa e influyente, la única que ofrecía servicios de los que no disponían las comunidades más pequeñas y que eran necesarios para el normal desarrollo de la vida judía de acuerdo con la *halajá*.⁷

En cuanto a la contribución, tributan juntos todos los judíos del reino la cantidad de 22.414 maravedíes, lo que nos da una idea de la reducida población judía murciana a finales del s. XIII si lo comparamos con los 87.000 mrs. de la aljama de Burgos o los 216.505 de Toledo.

En los documentos⁸ fiscales del s. XV son mencionadas cuatro aljamas: Murcia, Lorca, Mula y Cartagena. En Cehegín hay una extendida tradición local que sitúa a la sinagoga en el nº 13 de la calle de la Unión, en pleno casco antiguo. De este siglo es también el arrabal conocido como Peña del Judío.

Encontramos algunas noticias dispersas, como que en 1419 el concejo de Cehegín escribe al de Lorca informándole de la llegada a la villa de Maymon, *fijo* de Abraym Avendino, vecino de Lorca, con un informe sobre los conflictos del reino Nazarí.

En Jumilla encontramos los topónimos Rambla y Cañada del Judío que tienen su origen en un donadío⁹ que recibió un influyente judío en el s. XIII. También hay noticias en Yecla sobre conversos de origen portugués.

El primer documento castellano que menciona a los judíos de Murcia es de mayo de 1266: es el Privilegio en el que Alfonso X otorga a la ciudad una feria anual por San Miguel. Al año siguiente, el rey Alfonso ordena que “ningund judío en la çibdat de Murçia no more entre christianos, mas que hayan su judería apartada a la puerta de Orihuela, en aquel logar que los partidores les dieron por nuestro mandado”.

En Murcia, el grueso de la información procede de su archivo municipal, en el que se conservan la práctica totalidad de sus Actas Capitulares, lo que lo convierte en uno de los archivos más ricos en su género. Torres Fontes, Rubio García, Molina Molina (Molina Molina, 1998) y otros, han recogido y estudiado la rica información que ahí se proporciona.

En el momento de mayor florecimiento de la aljama (finales del s. XIV y primera mitad del XV) se calcula que había en Murcia entre 200 y 300 familias, unas

⁷ Halajá: conjunto de mandamientos, prohibiciones y costumbres que se contiene en el Pentateuco y la Ley Oral.

⁸ Documentos fiscales publicados en tablas por F. Cantera, M.A. Ladero, Luis Suárez y G. Viñuales.

⁹ Donadío: Era un conjunto de bienes que los reyes cristianos de la Edad Media española concedían en propiedad a una persona o institución, habitualmente como premio a su apoyo o participación, un sistema de recompensas.

1.500 personas. Era pues una de las juderías más grandes de Castilla. En el momento de la expulsión había en Murcia unos 500 judíos según Rubio García; en cambio, Torres Fontes estima que más de 700. (Torres Fontes, 1994)

La presencia de judíos en Mula se documenta desde finales del s. XIII. En un documento de 1296, Jaime II de Aragón confirma usos y costumbres otorgados por sus predecesores los reyes de Castilla, Fernando III y Alfonso X, a los vecinos de Mula, tanto cristianos como sarracenos y judíos. Algunos judíos fueron asaltados en 1393 en el camino de Alcantarilla a Murcia. Allí, tras ser torturados y vendidos como esclavos, no tuvieron otra salida que pagar rescate. Uno de los judíos, Salomón Abuleig, denunció los hechos ante “los onrrados el conçejo general, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos de la çibdat de Murçia” solicitándoles amparo. El concejo atendió sus peticiones y ordenó la venta de bienes de algunos de los inculpados para resarcirles.

Cartagena tiene cierto protagonismo en la memoria judía porque fue uno de los puertos de salida de los expulsados en 1492. Por Cartagena salieron los judíos murcianos, prácticamente en su totalidad y otros grupos procedentes del reino de Toledo. Hubo quienes, ante las malas condiciones del viaje, decidieron desembarcar en Cartagena, última escala de las carracas genovesas donde venían, y pidieron el bautismo. Yosef Ha-Cohen (1496-1578), historiador y médico, menciona la salida por Cartagena de un contingente importante de judíos en su obra *El Valle del Llanto*¹⁰.

Si hubo una familia judía murciana que podemos calificar de “aristocrática”, esa fue la familia Aventuriel, algunos de cuyos miembros encontramos en puestos de prestigio y autoridad, tanto en la ciudad de Murcia como en Lorca y Mula. Abraham I. Laredo, en su libro sobre los nombres judíos (Laredo, 1978) lo recoge: Aventuriel/ Aben Turel. Los Aventuriel están documentados en Murcia desde el s.XIII. En Lorca encontramos a Rabí Mosé, comerciante de telas y perfecto conocedor del Talmud. Otro de los apellidos judíos de Marruecos que recoge Laredo es *Murciano*, que en su forma hebrea aparece como *ha-mursi*. La familia *Murciano* llegó a Marruecos más tarde ya que el norte de África no fue el primer destino de los judíos murcianos. Hoy por hoy nos consta que sus descendientes viven en Tel Aviv.

En lo relativo a la cultura en hebreo, lo único encontrado son dos cartas escritas en Murcia que forman parte de las *Iggerot Rajmanut* (Cartas de Caridad) de la Biblioteca Montefiori del Seminario Rabínico de Londres.

¹⁰ “El Valle del Llanto. Crónica hebrea del s.XVI”. Josef Ha-Cohen. Ediciones Riopiedras. Esta crónica relata el sínfin de padecimientos y persecuciones que sufrieron los judíos en varios países, desde la destrucción del segundo Templo hasta mediados del siglo XVI. Su autor, hijo de padres españoles, nace en el Mediodía francés poco después de la expulsión de 1492, y pasa a vivir a Italia, donde fue un afamado médico, tanto de judíos como de cristianos. Por su ascendencia hispana, inserta en su obra buen número de temas de nuestra historia medieval. La narración de sucesos coetáneos –de los que muchas veces es testigo– constituye una fuente de extraordinario valor para conocer la vida de los judíos en el Renacimiento y la proyección histórica, en Italia, de los reinados de Carlos V y Felipe II, abarcando en general los grandes hechos políticos y militares del siglo XVI.

Los judíos murcianos, en consonancia con el espíritu emprendedor que caracteriza la historia judía, utilizaron desde muy pronto la imprenta. El escudo del león rampante es el distintivo del editor Salomón Bar Maimón Zalmati. El primer libro impreso en Murcia, el *Breviarium Carthaginiense* (1484) tiene en el pie de su colofón ese escudo. Es interesante el hecho de que un judío editase obras cristianas de esas características. Y curiosa también es la conexión que parecen tener en lo cultural los judíos murcianos con Aragón, ya que también hay datos de la imprenta que fundó en Híjar (Teruel) Eliezar ben Abraham Alantasi, que algunos piensan que era de origen murciano.

Lorca antes y ahora

El punto de partida de numerosas noticias sobre el pasado judío de Lorca fue en el año 2006 con la celebración de unas jornadas sobre la cultura judeo-sefardí, así como una exposición acerca de la presencia judía en la Lorca bajomedieval. En



Castillo de Lorca (Murcia). Foto: Libro “Luces de Sefarad”

el año 2009, se organizó la exposición ‘Luces de Sefarad’, en la que a través de los restos de las *janukkías*, lámparas rituales y otros elementos decorativos hallados en las excavaciones, se pudo promocionar el legado judío en distintas poblaciones.

En octubre del 2018, la ciudad de Lorca presentó el proyecto para participar en el proceso de admisión de nuevas ciudades a la Red de Juderías “Caminos de Sefarad”. Se trata de una caja de madera serigrafiada con aspectos característicos de la cultura judía, con el nombre de la ciudad y el lema en *Lorca lo bordamos*, y que en su interior recoge un *pen drive* con toda la información y una decena de fotografías.

El proyecto fue realizado por la comisión creada para este efecto e incluye una descripción del municipio, la apuesta turística por el desarrollo turístico, el descubrimiento del Barrio Judío y la Sinagoga, la justificación histórica, la presencia de elementos materiales, la capacidad organizativa del municipio y la territorialidad, así como un anexo con fotografías del Barrio Judío, la Sinagoga, el Castillo de Lorca, restos arqueológicos judíos, elementos sefardíes expuestos en el Museo Arqueológico.

La excavación del área oriental del Castillo de Lorca, ligada a la construcción del Parador, tuvo como campañas más destacables la de 2003, año del descubrimiento de la judería y la de los años 2005-2008, que permitieron un estudio más exhaustivo



Reproducción de códice de El Escorial de Santa María de la Arrixaca de Murcia



Detalle de la estrella judía en la torre Alfonsina.
Libro: "Sefarad PHOTO"

del edificio sinagoga y su relación con el resto de la judería. La sinagoga bajo el Castillo es una de las joyas de la cultura judía que tiene la ciudad de Lorca, según J. Caballero.

Entrar en la Red de Juderías *Caminos de Sefarad*, fue una extraordinaria noticia para todos los lorquinos, puesto que hablamos de una organización modélica, un espacio para la cultura y el turismo desde el respeto, desde el diálogo entre distintas poblaciones que comparten un legado y el deseo de darlo a conocer.

La incorporación de Lorca a la Red de Juderías se hizo oficial en junio de 2019. La entrada a esta prestigiosa institución coincidió con el festival de cultura contemporánea judía Jewish Lorca, en su sexta edición. La ciudad se incorporó como miembro de pleno derecho a esta institución con música, talleres, danza, gastronomía y una exposición sobre Sefarad.

Lorca ya ha entrado de lleno en la promoción internacional en las ferias de turismo que se celebran en Israel, Estados Unidos, Argentina, Portugal o Polonia. La institución es "un altavoz para que el mundo conozca el patrimonio judío de Lorca", según la gerente Marta Puig. Sus principales baluartes, la sinagoga y las

valiosas piezas que se conservan en el Museo Arqueológico estarán presentes en libros, folletos y páginas web promovidas por la Red.

Los judíos de esta Villa

Desde los primeros años del dominio castellano de Lorca, está constatada la presencia de judíos en la villa, presencia continuada hasta su expulsión en 1492. El hallazgo de la judería en el interior del recinto del castillo de Lorca no es de extrañar, ya que la Corona protege a sus vasallos, los judíos, permitiéndoles vivir en un lugar bien defendido y de propiedad real. Aunque su localización ya nos era conocida a través de la escasa documentación conservada, las excavaciones arqueológicas lle-



Restos de la Sinagoga de Lorca. Colección propia



Piezas de la vajilla azul cobalto de viviendas de la judería de Lorca. Foto: Catálogo inventario excavación

vadas a cabo en el barrio de Alcalá del Castillo han permitido hallar un importante sector de la judería bajomedieval cercado por una muralla en la parte superior. A esta zona se accedía por la ladera norte, por la puerta del Pescado o de la Judería

En este barrio vivieron, entre otros, Abraen Bocha, recaudador de las rentas de las alcabalas, Samuel Avenyahon, los comerciantes Yehuda Abenlupe y Suleman Malequi, Aben Hayon, “judío vezino en el alcazar del castillo de la dicha çibdad de Lorca” (Veas Arteseros, 1992), Abraham Abeniazar, Jacob Abendaya...

Un dato que nos puede ilustrar sobre el poder adquisitivo de algunos de los miembros de la judería de Lorca y el gusto por las tendencias imperantes a mediados del s. XV, es el hallazgo de varias cerámicas esmaltadas de Manises que componían la vajilla de mesa, así como la adquisición de piezas más delicadas, como un bote

de loza dorada con epigrafía árabe. La sinagoga también estaría adornada con elementos decorativos del estilo gótico como las yeserías y los azulejos esmaltados en azul para el pavimento de la vía sacra.

Algunas de las viviendas de la judería dispusieron de accesos en el interior cubiertos por arcos decorados al estilo gótico mudéjar empleado en otras ciudades fronterizas como el reino de Granada, Úbeda, Baeza o Jerez de la Frontera.

Con la expulsión de la población judía la sinagoga se arruinó pero, de manera excepcional, nunca se convirtió en iglesia.

Se sabe que en una casa de la calle Zapatería propiedad del Arcipreste Montesinos, se hospedó en 1411 San Vicente Ferrer cuando vino a predicar contra los judíos. (Cánovas Cobeño, 1890) (Morote Pérez-Chuecos, 1741).

El desarrollo de las actuaciones arqueológicas desde el 2002 en el interior de la fortaleza de Lorca, permitió confirmar la ubicación de la judería bajomedieval en la villa así como la constatación de la presencia judía en Lorca antes y después de la conquista castellana en 1244. Siguiendo el modelo urbano documentado, se trataría de una judería cerrada y planificada que se instala en el primer cuarto del s.XV, dando lugar al ordenamiento urbano y la construcción de la sinagoga. Esta población dispondría de su oratorio pero, por su crecimiento, necesitaría de unas nuevas instalaciones que cumplieran no solo con el aspecto religioso sino también con el organizativo de la comunidad judía.

Su localización en el recinto del castillo, fuera del ámbito urbano cristiano, sigue el modelo que otros monarcas emplearon en el pasado con la donación del emplazamiento en castillos a los judíos.

En el s. XIV se observa un ambiente hostil entre los Manueles y los Fajardos debido a la política de guerra regional y sabemos que, a pesar de la tradicional actitud antijudía de los Fajardo, esta familia contó excepcionalmente con ellos, por lo que no es de extrañar la presencia de los judíos como elemento base para proporcionar recursos.

Hay que observar que la distribución de la judería no abarca exclusivamente la zona de la fortaleza sino que hay dos sectores: el primer núcleo claramente funcional, residencial, religioso y de autoabastecimiento y el segundo, en torno a la Plaza de Santa María y Plaza de San Jorge, para actividades comerciales.

Una de las claves para conocer la adscripción cultural de los restos documentados es el grupo de candiles o *janukkiot* propios de la liturgia doméstica judía. Otro de los elementos esenciales rescatados en la excavación de la sinagoga es el conjunto de lámparas de vidrio. La dimensión total del emblemático edificio de la sinagoga es relativamente similar a la de la sinagoga de Tránsito en Toledo o la de Cuenca. Definitivamente, las excavaciones arqueológicas confirmaron la hipótesis de F. Veas Arteseros quien, en su monografía (Veas Arteseros, 1992) sobre los judíos de Lorca, apoyándose en los documentos del Archivo Municipal de Lorca, propuso situar la judería en el interior de la amplísima fortaleza.

En Granada, el 31 de marzo de 1492, los Reyes Católicos firmaron el decreto por el que se expulsaba a los judíos de todos sus reinos. La medida, gestada en el Consejo Real por iniciativa de Torquemada, pilló por sorpresa a las aljamas. Llegó el momento de levantar la casa, hacer el equipaje, guardar las pertenencias más queridas, tirar lo superfluo y destruir aquello que no querían que cayera en manos cristianas. Eso fue lo que debieron de hacer los judíos lorquinos antes de abandonar el barrio del Castillo. Asimismo, tuvieron que vender con urgencia sus propiedades y recuperar lo que se pudiera de préstamos y deudas.

Andrés Bernáldez, cura de Los Palacios (Sevilla), que dejó escrita una historia de los Reyes Católicos, cuenta que bautizó a algunos de los que retornaron *in extremis*: “Descalzos, desnudos y llenos de piojos, muertos de hambre y muy mal aventurados, que daba grima verlos”. (Bernáldez)

Edicto de expulsión de los judíos, Edicto de Granada:

Los Reyes Fernando e Isabel, por la gracia de Dios, Reyes de Castilla, León, Aragón y otros dominios de la corona al príncipe Juan, los duques, marqueses, condes, órdenes religiosas y sus Maestres, [...] señores de los Castillos, caballeros y a todos los judíos hombres y mujeres de cualquier edad y a quienquiera esta carta le concierna, salud y gracia para él.

Bien es sabido que en nuestros dominios, existen algunos malos cristianos que han judaizado y han cometido apostasía contra la santa fe Católica, siendo causa la mayoría por las relaciones entre judíos y cristianos. Por lo tanto, en el año de 1480, ordenamos que los judíos fueran separados de las ciudades y provincias de nuestros dominios y que les fueran adjudicados sectores separados, esperando que con esta separación la situación existente sería remediada, y nosotros ordenamos que se estableciera la Inquisición en estos dominios [...].

Estos Judíos han instruido a esos cristianos en las ceremonias y creencias de sus leyes, circuncidando a sus hijos y dándoles libros para sus rezos, y declarando a ellos los días de ayuno, y reuniéndoles para enseñarles las historias de sus leyes, informándoles cuando son las festividades de Pascua y como seguirla, dándoles el pan sin levadura y las carnes preparadas ceremonialmente, y dando instrucción de las cosas que deben abstenerse con relación a alimentos y otras cosas requiriendo el seguimiento de las leyes de Moisés, haciéndoles saber a pleno conocimiento que no existe otra ley o verdad fuera de esta. Y así lo hace claro basados en sus confesiones de estos judíos lo mismo a los cuales han pervertido que ha sido resultado en un gran daño y detrimento a la santa fe Católica, y como nosotros conocíamos el verdadero remedio de estos daños y las dificultades yacían en el interferir de toda comunicación entre los mencionados Judíos y los Cristianos y enviándolos

fuera de todos nuestros dominios, nosotros nos contentamos en ordenar si ya dichos Judíos de todas las ciudades y villas [...] de modo que, si siendo la causa principal los llamados judíos si no son convertidos deberán ser expulsados del Reino.

Nosotros ordenamos además en este edicto que los Judíos y Judías cualquiera edad que residan en nuestros dominios o territorios que partan con sus hijos e hijas, sirvientes y familiares pequeños o grandes de todas las edades al fin de Julio de este año y que no se atrevan a regresar a nuestras tierras y que no tomen un paso adelante a traspasar de la manera que si algún Judío que no acepte este edicto si acaso es encontrado en estos dominios o regresa será culpado a muerte y confiscación de sus bienes.

Y hemos ordenado que ninguna persona en nuestro reinado sin importar su estado social incluyendo nobles que escondan o guarden o defiendan a un Judío o Judía ya sea públicamente o secretamente desde fines de Julio y meses subsiguientes en sus hogares o en otro sitio en nuestra región con riesgos de perder como castigo todos sus feudos y fortificaciones, privilegios y bienes hereditarios.

Damos y otorgamos permiso a los anteriormente referidos Judíos y Judías a llevar consigo fuera de nuestras regiones sus bienes y pertenencias por mar o por tierra exceptuando oro y plata, o moneda acuñada u otro artículo prohibido por las leyes del reinado. [...]

De modo que ordenamos que este edicto sea proclamado en todas las plazas y los sitios de reunión de todas las ciudades y en las ciudades principales y villas de las diócesis, y sea hecho por el heraldo en presencia del escribano público, y que ninguno o nadie haga lo contrario de lo que ha sido definido, sujeto al castigo de nuestra gracia soberana y la anulación de sus cargos y confiscación de sus bienes al que haga lo contrario.

Dado en esta ciudad de Granada el Treinta y uno día de marzo del año de nuestro señor Jesucristo de 1492.

Tras infinidad de avatares, penas y alegrías, aquellos sefardíes, nostálgicos y orgullosos de su origen, siempre mantuvieron el recuerdo de Sefarad como el de su patria añorada. Muestra de ello es el Cancionero Sefardí que incluye romances, canciones, coplas y oraciones en ladino.

Algunas de esas canciones, como la que sigue, fueron las nanas de mi infancia, y siempre han permanecido en mi recuerdo.

Luna Sefardita

Se ha callado la soledad
 en esta alborada nueva
 A orillita de la ciudad
 duerme la primavera
 Con sus ojos de abril
 las colinas florecen su trigo hacia el sol
 Se recuestan en oro
 galas de despedida

Dime Alina, ¿qué mala estampa
 hierve en tu sangre hebrea?
 De la aljama sales cantando
 con un puño de arena
 Vagas sin mirar atrás
 no habrá nadie que prenda la lumbre en tu hogar
 Sigue el signo de azar
 de la luna sefardita

Donde están las llaves de España,
 ¿quién abrirá sus puertas?
 Donde guarda un pueblo sin alma
 todas las horas muertas
 Vienen de dos en dos,
 las carretas llorando su herida de amor,
 a perderse en los ojos de la luna sefardita.

Este artículo lo firma una mujer judía sefardita, descendiente en todo su árbol genealógico de familia hebrea.

Dedicado a la memoria de mis padres y abuelos, que nos educaron en la fe judía y a menudo nos hablaban de nuestros antepasados en continua diáspora, del sufrimiento que generó en los judíos el abandono forzoso de su patria, Sefarad, España. Que el presente texto sea una modesta contribución al conocimiento de lo que nunca tenía que haber ocurrido y a evitar que el olvido se deslice como neblina del pasado.

Bibliografía:

- Balbás, L. T. (1949). *Crónica de la España musulmana*. Granada: Instituto de España.
- Ben Dov, M. (1989). *Synagogues in Spain*. Tel Aviv.
- Bernáldez, A. (s.f.). *Crónica de los Reyes Católicos*. Biblioteca Nacional.
- Cánovas Cobeño, F. (1890). *Historia de la ciudad de Lorca*. Lorca.
- García Sandoval, J. Q. (2007). La conservación y restauración de las lámparas de vidrio del s.XV procedentes de la Sinagoga de Lorca. *Memorias de Patrimonio. Intervenciones en el Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*, (7), 234-246.
- Laredo, A. I. (1978). *Les noms des Juifs du Maroc: essai d'onomastique judéo-marocaine* (3). Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto” B. Arias Montano,” 1978.
- Martínez, J. R. (2009). Los judíos del reino de Murcia en la Baja Edad Media. En C. Sefarad-Israel, *Lorca, luces de Sefarad*. Madrid: Ediciones tres fronteras. Dirección general del Libro, Archivos y Bibliotecas.
- Mira, M. E. (2019). *La última llave. Retorno a Sefarad, la patria añorada*. Sevilla: Ateneo de Sevilla.
- Molina Molina, A. (1998). *Murcia en el s.XIV*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio.
- Morote Pérez-Chuecos, P. (1741). *Antigüedad y Blasones dela ciudad de Lorca*. Murcia 1741: Imp. López Mesnier
- Roth, N. (1989). Los judíos murcianos desde el reinado de Alfonso X al de Enrique II. *Miscelánea medieval murciana*, (15), 25-52.
- Ruiz, I. (29 de Marzo de 2018). El legado sefardí de Lorca entra en la Red de Juderías de España. *La Verdad*.
- Torres Fontes, J. (1994). *Repartimiento de Lorca*. Murcia: Estudio y edición de Juan Torres Fontes. Edición de la Academia de Alfonso X El Sabio.
- Veas Arteseros, F. (1992). *Los judíos de Lorca en la baja Edad Media*. Murcia: Editora Regional de Murcia,